



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 08 de julio de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Memorandum N° 048-2016-A-MDSS de Alcaldía, sobre encargatura de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum del Visto, se pone en conocimiento que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián se ausentará por comisión de trabajo, desde las 14:00 horas del día 12 de julio, hasta las 15:00 horas del día 14 de julio de 2016; motivo por el que se hace necesario encargar el Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil conforme a Ley;

Que, la encargatura del Despacho de Alcaldía, involucra la totalidad de las funciones políticas, que el señor Alcalde no puede ejercer al estar ausente;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, temporalmente, el Despacho de Alcaldía, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, en ausencia de su Titular, a partir de las 14:00 horas del día 12 hasta las 15:00 horas del día 14 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución a la señora Regidora **MARTHA ROSARIO QUISPE ABARCA**, encargada del Despacho de Alcaldía, así como a todas las demás Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351-2016-A-MDSS-SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Animar Sicus Cahuana
ALCALDE

5

Página 1 de 1